



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

2351834
1574070

**"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
ACUERDO REGIONAL N° 374-2017-GRJ/CR**

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los diecisiete días del mes de octubre de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El Acuerdo Regional N° 355-2017-GRJ/CR, de fecha 03 de octubre de 2017 y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15° de la ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, mediante el Acuerdo Regional N° 355-2017-GRJ/CR, de fecha 03 de octubre de 2017 se acuerdo: **APROBAR**, la Moción de Orden del Día, presentada por la Consejera Clotilde Castellón Lozano, **REQUIÉRASE** la presencia de los siguientes funcionario: Sr. Jorge Tapia Avendaño – Director Regional de Producción Junín, Sr. Hosni Lara Tello – Administrador de la Dirección Regional de Producción Junín, Sra. Edna Poma Tello – Encargada de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Biólogo Pesquero Martin Silvera Solís, para la Sesión Ordinaria del día 17 de octubre del presente año, a fin de informar sobre el presunto desabastecimiento de alimentos balanceados a las truchas arco iris del Centro Piscícola "El Ingenio" en los meses de junio, julio, agosto, septiembre de 2017;

Que, mediante Oficio N° 497-2017-GRJ-DRP/DR suscrito por el Director Regional de Producción, solicita reprogramación de asistencia a Sesión de Consejo, por los siguientes fundamentos: que teniendo programado con anterioridad, desarrollar actividades fuera de la ciudad de Huancayo para el día 17 de octubre del presente año, y con las disculpas del caso, solicitan reprogramación de la indicada Sesión de Consejo para los funcionarios;

Que, el Pleno del Consejo Regional al momento de deliberar hacen mención que es una falta de respeto al no presentarse a la Sesión de Consejo, puesto que en el Oficio N° 805-2017-GRJ-CR/SE precisa el artículo 110 ° del RIC, que señala "*Las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales y el Consejo Regional, pueden requerir por escrito, la presencia de cualquier funcionarios de la región a fin de que informen individualmente o con su equipo de trabajo, si fuera necesario, sobre los temas que se previamente se les haya indicado, debiendo el funcionario priorizar dentro de sus actividades el informe requerido. En caso de imposibilidad deberá comunicarlo con anticipación justificando su inasistencia debidamente documentado*"; en ese sentido se debe requerir nuevamente la presencia del funcionario para la siguiente sesión;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre

[Handwritten signature]
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
[Handwritten signature]
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- TRASLADAR, el Acuerdo Regional N° 355-2017-GRJ/CR, sobre **REQUIERIR** la presencia de los siguientes funcionarios: Sr. Jorge Tapia Avendaño – Director Regional de Producción Junín, Sr. Hosni Lara Tello – Administrador de la Dirección Regional de Producción Junín, Sra. Edna Poma Tello – Encargada de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Biólogo Pesquero Martín Silvera Solís, a fin de informar sobre el presunto desabastecimiento de alimentos balanceados a las truchas arco iris del Centro Piscícola “El Ingenio” en los meses de junio, julio, agosto, septiembre de 2017, para la siguiente Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 07 de noviembre del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR, al Ejecutivo Regional que realice las acciones pertinentes y correspondientes, respecto al incumplimiento de los funcionarios con el Pleno del Consejo.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, dieciocho días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SONIA TORRE ENCERO
CONSEJERA DEL GOBIERNO